

Rad No.: 25-240-154515

Barranquilla, 31/10/2025

Señor(a)
YOLANDA ESTHER GANEN JIMENEZ
natalylambrano367@gmail.com
Calle 1C No. 5 – 37
Filadelfia (Pijiño) – Magdalena.

Contrato: 67049603

Asunto: Revisión de Estrato

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 23 de octubre de 2025, radicada bajo el No. PIJ 25-000068, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., se encuentra facturando en estrato dos (2), el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 1C No. 5 – 37 de Filadelfia (Pijiño) - Magdalena, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 122 el 26 de junio de 1997 de la Alcaldía municipal de Filadelfia (Pijiño) – Magdalena.

Le sugerimos presentar sus reclamos sobre estratificación ante la Alcaldía Municipal, ente encargado en primera instancia de atender este tipo de solicitudes según lo dispuesto en la Ley 689 de 2001.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
232908472